



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**DECRETO DE ALCALDÍA**

N° 0013 - 2011-A/MPMN.

Moquegua, 10 NOV. 2011

**VISTOS:** El Decreto de Alcaldía N° 0025-2011-A-MPMN  
fechado 04 de noviembre del 2011, Carta N° 080-2011-SG-ZLFQ/MPMN, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 0025-2011-A-MPMN del 04 de noviembre del 2011, entre otros se dispone el embanderamiento general del distrito de Moquegua;

Que, con Carta N° 080-2011-SG-ZLFQ/MPMN del 08 de noviembre del 2011, la Jefe de la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, solicita la nulidad del Decreto de Alcaldía N° 0025-2011-A-MPMN del 04 de noviembre del 2011, en atención a que el mismo contiene error insubsanable en su registro ya que el número correlativo que le corresponde es el N° 013-2011-A-MPMN, además de haberse consignando 31 días en el mes de noviembre cuando este solo trae 30 días calendario.

Que, la omisión anotada transgrede nuestras normas sustantivas y adjetivas que no podrían ser subsanadas con una simple fe de erratas, habiéndose incurrido en causal nulidad prevista en el numeral 10.2 del artículo 10° de la Ley N° 27444.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Alcalde de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR LA NULIDAD** del Decreto de Alcaldía N° 0025 del 04 de noviembre del 2011, que entre otros dispone el embanderamiento general del distrito de Moquegua como acto cívico por conmemorarse el aniversario de los 470 años de Fundación Española.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE